



**HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA
BOLETIN DE RESOLUCIONES n° 112/2010
Pág. 1**

FECHA: 11/02/2010
EXPTE No: 359/2010
PARTIDO: BANDA NORTE vs ANZORENA JUNÍN (20/12/2009)
INCUPLADO: BANDA NORTE
TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE: ABSUELVASE al inculpado en virtud de lo dispuesto por el art. 105 inc. b del C.P.P.
Con Costas \$: 50,00.-

FECHA: 15/02/2010
EXPTE No: 367/2010
PARTIDO: UNION PROGRESISTA vs BANDA NORTE (14/02/2010)
INCUPLADO: UNION PROGRESISTA
TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE: MULTESE al inculpado en la suma de TRES(3) AJC Categoría B, en virtud de lo dispuesto por los arts. 117 inc. a y 37, 40 inc. b. del C.P.
Con Costas \$: 50,00.-

FECHA: 15/02/2010
EXPTE No: 368/2010
PARTIDO: C. ENTRERRIANO vs PEÑAROL (14/02/2010)
INCUPLADO: C. ENTRERRIANO
TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE: MULTESE al inculpado en la suma de TRES(3) AJC Categoría A, asimismo y en su carácter de reincidente múlteselo en TRES(3) AJC más, siendo la pena total y definitiva de SEIS (6) AJC Cat. A, en virtud de lo dispuesto por los arts. 115 inc. a, 37, 41 inc. h y 42 del CP.
Con Costas \$: 50,00.-

FECHA: 18/02/2010
EXPTE No: 387/2010
PARTIDO: SN BELGRANO vs INDEPENDIENTE (T) (12/02/2010)
INCUPLADO: SN BELGRANO
TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE: MULTESE al inculpado en la suma de DOS(2) AJC Categoría B, asimismo y en su carácter de reincidente múlteselo en DOS(2) AJC más, siendo la pena definitiva total de: CUATRO (4) AJC Categoría B, en virtud de lo dispuesto por los arts. 16.11 del RLN y 115 inc. c, 37, 41 inc. h y 42 del CP.
Con Costas \$: 50,00.-

FECHA: 18/02/2010
EXPTE No: 388/2010
PARTIDO: ROCAMORA vs ESTUDIANTES (C) (16/12/2009)
INCUPLADO: ROCAMORA
TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE: MULTESE al inculpado en la suma de CUATROCIENTOS(400) Pesos, en virtud de lo dispuesto por el Anexo XIV del RLN y los arts. 37, 41 inc. h y 42 del CP.
Con Costas \$: 50,00.-

**HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA
BOLETIN DE RESOLUCIONES n° 112/2010**

Pág. 2

FECHA: 19/02/2010
EXPTE No: 389/2010
PARTIDO: BRAGADO vs FIRMAT F.C. (06/01/2010)
INCULPADO: BRAGADO
TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE: MULTESE al inculpado en la suma de MIL QUINIENTOS(1500) Pesos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 54.1a) y d), 37, 41 inc. h y 42 del CP.
Con Costas \$: 50,00.-

FECHA: 19/02/2010
EXPTE No: 389/2010
PARTIDO: BRAGADO vs FIRMAT F.C. (06/01/2010)
INCULPADO: BRAGADO
TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE: MULTESE al inculpado en la suma de MIL QUINIENTOS(1500) Pesos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 54.1a) y d), 37, 41 inc. h y 42 del CP.
Con Costas \$: 50,00.-

FECHA: 19/02/2010
EXPTE No: 390/2010
PARTIDO: BB ESTUDIANTES vs PEÑAROL (06/01/2010)
INCULPADO: BB ESTUDIANTES
TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE: MULTESE al inculpado en la suma de DOSCIENTOS(200) Pesos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 61 inc c) del RLN y 37, 41 inc. h y 42 del CP.
Con Costas \$: 50,00.-

FECHA: 22/02/2010
EXPTE No: 391/2010
PARTIDO: QUILMES vs C. ENTRERRIANO (06/01/2010)
INCULPADO: QUILMES
TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE: MULTESE al inculpado en la suma de SETECIENTOS(700) Pesos, en virtud de lo dispuesto por el Reg. Publicitario y Televisivo y los arts. 37, 41 inc. h y 42 del CP.
Con Costas \$: 50,00.-

FECHA: 22/02/2010
EXPTE No: 398/2010
PARTIDO: REGATAS (C) vs C. ENTRERRIANO (21/02/2010)
INCULPADO: C. ENTRERRIANO
TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE: MULTESE al inculpado en la suma de CUATRO(4) AJC Categoría A, asimismo y en su carácter de reincidente múlteselo en CUATRO(4) AJC más, siendo la pena definitiva total de: OCHO (8) AJC Categoría A, en virtud de lo dispuesto por los arts. 115 inc. a, 37, 41 inc. h y 42 del CP.
Con Costas \$: 50,00.-

FECHA: 22/02/2010
EXPTE No: 399/2010
PARTIDO: H. AMERICANO vs ALIANZA VIEDMA (19/02/2010)
INCULPADO: BERMAN ANDRES (JUGADOR ALIANZA VIEDMA)
TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE: MULTESE al inculpado en la suma de CUATRO(4) AJC Categoría B, en virtud de lo dispuesto por los arts. 105 inc. e, 106 inc. f, 37, 40 inc. b. del C.P.
Con Costas \$: 50,00.-

HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA
BOLETIN DE RESOLUCIONES n° 112/2010
Pág. 3

FECHA: 22/02/2010
EXPTE No: 400/2010
PARTIDO: ANZORENA JUNÍN vs C.CÓRDOBA (T) (16/12/2009)
INCUPLADO: ANZORENA JUNÍN
TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE: MULTESE al inculpado en la suma de OCHOCIENTOS(800) Pesos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 16.6.4 y 16.3.1 del RLN y 37, 41 inc. h y 42 del CP.
Con Costas \$: 50,00.-

FECHA: 22/02/2010
EXPTE No: 401/2010
PARTIDO: ROCAMORA vs ESTUDIANTES (C) (16/12/2009)
INCUPLADO: ROCAMORA
TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE: MULTESE al inculpado en la suma de DOSCIENTOS(200) Pesos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 16.6.4 y 16.4 del RLN y 37, 41 inc. h y 42 del CP.
Con Costas \$: 50,00.-

FECHA: 22/02/2010
EXPTE No: 402/2010
PARTIDO: BB ESTUDIANTES vs AEROCHACO BOCA JRS. (08/01/2010)
INCUPLADO: BB ESTUDIANTES
TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE: MULTESE al inculpado en la suma de CUATROCIENTOS(400) Pesos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 61 inc. c del RLN y 37, 41 inc. h y 42 del CP.
Con Costas \$: 50,00.-

FECHA: 22/02/2010
EXPTE No: 403/2010
PARTIDO: ROCAMORA vs A. ESPAÑOLA (C) (08/01/2010)
INCUPLADO: ROCAMORA
TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE: MULTESE al inculpado en la suma de CUATROCIENTOS(400) Pesos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 16.6.4 del RLN y 37, 41 inc. h y 42 del CP.
Con Costas \$: 50,00.-

FECHA: 22/02/2010
EXPTE No: 404/2010
PARTIDO: ANZORENA JUNÍN vs SAN MARTIN (MZA) (08/01/2010)
INCUPLADO: ANZORENA JUNÍN
TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE: MULTESE al inculpado en la suma de MIL(1000) Pesos, en virtud de lo dispuesto por los arts.16.6.4 y 16.3.1 del RLN y 37, 41 inc. h y 42 del CP.
Con Costas \$: 50,00.-

FECHA: 22/02/2010
EXPTE No: 405/2010
PARTIDO: GIMNASIA (VP) vs SPORTSMEN (08/01/2010)
INCUPLADO: GIMNASIA (VP)
TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE: MULTESE al inculpado en la suma de SETECIENTOS(700) Pesos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 19.3 del RLN y 37, 41 inc. h y 42 del CP.
Con Costas \$: 50,00.-

HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA
BOLETIN DE RESOLUCIONES n° 112/2010
Pág. 4

FECHA: 25/02/2010

EXPTE No: 392/2010

INCULPADO: COLÓN (SF)

TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE: Habiendo recibido este H.T.D. nota administrativa conforme fs. 3, en la que se da cuenta que el inculpado ha abonado la suma que motivara las presentes actuaciones, déjese sin efecto la resolución que ordeno la suspensión de afiliación que pesaba sobre el inculpado desde el 22/02/2010 y, en consecuencia, ARCHIVENSE las presentes actuaciones.-
Sin Costas

FECHA: 25/02/2010

EXPTE No: 393/2010

INCULPADO: CICLISTA (J)

TRIBUNAL DISCIPLINARIO RESUELVE: Habiendo recibido este H.T.D. nota administrativa conforme fs. 3, en la que se da cuenta que el inculpado ha abonado la suma que motivara las presentes actuaciones, déjese sin efecto la resolución que ordeno la suspensión de afiliación que pesaba sobre el inculpado desde el 22/02/2010 y, en consecuencia, ARCHIVENSE las presentes actuaciones.-
Sin Costas

INFÓRMESE A MESA EJECUTIVA Y NOTIFÍQUESE EN LA FORMA DE ESTILO.-

Buenos Aires, 25 de Febrero de 2010